

**EUSKALTEL, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Lugar, fecha y hora de celebración**

El Consejo de Administración de EUSKALTEL, S.A. convoca a los señores accionistas a la **Junta General Ordinaria de Accionistas**, que se celebrará en el domicilio social (sito en Derio (Bizkaia), Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, Edificio 809), el **27 de junio de 2016**, a las **12:00 horas**, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de junio de 2016, en el mismo lugar y hora. Las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las **11:00 horas**. Aunque estén previstas dos convocatorias, se espera poder reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia preciso, por lo que **es previsible que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre el 27 de junio de 2016**, a no ser que los accionistas sean advertidos de lo contrario en la página web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)) y a través de la prensa diaria.

**Orden del día**

- 1.- Examen y aprobación de las cuentas anuales, el informe de gestión, la aplicación del resultado y la gestión social.
  - 1.1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
  - 1.2. Examen y aprobación de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
  - 1.3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Euskaltel correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
  - 1.4. Examen y aprobación de la gestión social y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales.
  - 2.1. Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales (“Convocatoria judicial”).
  - 2.2. Modificación del artículo 62 de los Estatutos Sociales (“Remuneración de los consejeros”).
  - 2.3. Modificación del artículo 64 de los Estatutos Sociales (“Comisión de Auditoría y Control”).

- 2.4. Modificación del artículo 65 de los Estatutos Sociales (“Comisión de Nombramientos y Retribuciones”).
- 3.- Reelección de consejeros:
  - 3.1. Reelección de D. Alberto García Erauzkin como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de 4 años.
  - 3.2. Reelección de D. José Ángel Corres Abasolo como consejero independiente por el plazo estatutario de 4 años.
- 4.- Nombramiento de consejeros:
  - 4.1. Nombramiento de Kartera 1, S.L. como consejero dominical por el plazo estatutario de 4 años, representada por Dña. Alicia Vivanco González.
  - 4.2. Nombramiento de Dña. Elisabetta Castiglioni como consejero independiente por el plazo estatutario de 4 años.
  - 4.3. Nombramiento de D. Miguel Ángel Lujua Murga como consejero independiente por el plazo estatutario de 4 años.
  - 4.4. Nombramiento de D. Francisco Manuel Arteché Fernández-Miranda como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de 4 años.
- 5.- Reelección de KMPG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad para el ejercicio 2016.
- 6.- Examen y aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros de Euskaltel para el presente ejercicio 2016 y los ejercicios 2017 y 2018.
- 7.- Aprobación del pago de parte de la remuneración de los consejeros ejecutivos mediante la entrega de acciones de la Sociedad.
- 8.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, en los términos legalmente previstos.
- 9.- Aprobación de la constitución de un derecho real de garantía sobre la red de telecomunicaciones de Euskaltel, en cumplimiento del vigente contrato de financiación sindicada.
- 10.- Autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, por el plazo de 5 años, para emitir obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, no convertibles en acciones nuevas de la Sociedad ni canjeables por acciones en circulación de la Sociedad, así como participaciones preferentes, con el límite máximo de 300 millones de euros. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro del límite anterior, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

- 11.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

#### PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

- 12.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015.

#### PUNTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

- 13.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, a la luz de ciertas recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de febrero de 2015.

### **Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente dirigida a la Secretaría General de la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social de Euskaltel (Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, Edificio 809, C.P. 48160, Derio, Bizkaia) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

### **Participación: asistencia, representación y voto a distancia**

Podrán asistir y participar en la Junta General Ordinaria de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, los Estatutos Sociales y el resto de normativa interna de la Sociedad en lo que sea de aplicación.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el domicilio social de la Sociedad, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal (Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia,

Edificio 809, C.P. 48160, Derio, Bizkaia) o mediante comunicación electrónica de conformidad con lo que se prevé en la web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)). Para hacer uso de este servicio es necesario disponer de un certificado digital de usuario emitido de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica y validado por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)) los formularios o modelos que podrán utilizarse para la delegación y el voto por correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia.

Para su validez, la representación otorgada y el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (postal o electrónica) deberán recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Para facilitar la participación de todos los accionistas, la Sociedad dispondrá los medios necesarios para la interpretación simultánea de las intervenciones en castellano al euskera y al inglés, así como para la interpretación sucesiva al castellano de las intervenciones de los accionistas que deseen expresarse durante la Junta General Ordinaria de Accionistas en euskera o en inglés.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y voto por medios electrónicos.

### **Información y documentación disponible**

De conformidad con los artículos 272, 287 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita la siguiente documentación, que ha sido puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social y a través de la página web de la Sociedad ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)) de forma ininterrumpida, y parte de la cual ha sido remitida, asimismo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el orden del día, así como, en relación con los puntos 2.1º, 2.2º, 2.3º, 2.4º, 3.1º, 3.2º, 4.1º, 4.2º, 4.3º, 4.4º, 6º, 9º, 10º, 12º y 13º, los correspondientes informes de los órganos competentes.

- El Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2015, que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión, individual y consolidado, y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2015.
- Los vigentes Estatutos Sociales, junto con el texto resultante de dichos Estatutos para el caso de que resulten aprobadas las modificaciones que se proponen a la Junta General y el informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones propuestas.
- La propuesta motivada y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, junto con el preceptivo informe justificativo del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de los consejeros cuyo nombramiento y reelección se propone, que incluye, entre otros, la identidad, *curriculum vitae* y categoría del consejero.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015.
- El informe anual de la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2015.
- El informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2015.
- El informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor de cuentas.
- El informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas.
- El informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la política de responsabilidad social corporativa.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015, que se somete a votación consultiva y como punto separado del orden del día.
- El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de Política de Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2016 a 2018.
- Propuesta de Política de Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2016 a 2018.
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de aprobación de la constitución de un derecho real de garantía sobre la red de telecomunicaciones de la Sociedad.

- Informe de administradores relativo a la propuesta de autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, así como participaciones preferentes.
- El Reglamento del Consejo de Administración modificado, junto con el informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones realizadas.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El formulario o modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- En su caso, las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que, en su caso, faciliten los administradores.
- El complemento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, en su caso.

Adicionalmente, se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (i) indicaciones sobre la forma en que el accionista puede ejercer su derecho de información; (ii) información sobre la forma de llegar y acceder al lugar de celebración de la Junta; (iii) información sobre los procedimientos o sistemas que faciliten el seguimiento de la Junta General de Accionistas; y (iv) las instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia a través de los medios previstos.

Asimismo, cualquier accionista podrá solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General en los casos que legalmente proceda y, en particular, el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2015, que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión, individual y consolidado, y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2015, así como el texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta y el informe del Consejo de Administración justificativo de dicha propuesta de modificación.

De acuerdo con los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y por escrito, o verbalmente durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la

Junta General y, en el caso de las solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social; mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal (Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, Edificio 809, C.P. 48160, Derio, Bizkaia); o mediante comunicación electrónica a distancia a través de la página web de Euskaltel ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)) en el lugar y forma establecidos al efecto.

Finalmente, se informa de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)) un foro electrónico de accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

#### **Disposiciones comunes a los derechos de los accionistas**

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, voto a distancia y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizará conforme a lo establecido en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, disponibles en la página web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)).

#### **Intervención de Notario en la Junta General**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

#### **Otra información de interés para los accionistas**

Para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, el desarrollo de toda o parte de la Junta General Ordinaria de Accionistas podrá ser objeto de grabación y retransmisión audiovisual y estar disponible al público a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)). Por el hecho de acceder al local de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el asistente presta su consentimiento para la captación y reproducción de imágenes de su persona y para el tratamiento de sus datos personales a través de dichos medios.

#### **Información adicional**

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General accediendo a la sección Inversores de la página web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)).

Asimismo, para obtener información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista en Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, Edificio 809, C.P.

48160, Derio (Bizkaia), en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [accionista@euskaltel.com](mailto:accionista@euskaltel.com); o accediendo a la sección Inversores disponible de forma permanente en la página web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)).

En Derio (Bizkaia), a 24 de mayo de 2016

El Secretario General y del Consejo de Administración

### **Protección de datos personales**

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos recogidos dirigiendo su petición por escrito, adjuntando copia del DNI o Pasaporte, a la cuenta de correo electrónico [accionista@euskaltel.com](mailto:accionista@euskaltel.com) indicando en el asunto "Datos Personales" o por correo postal dirigiéndolo con la referencia "Datos Personales" a la Oficina de Atención al Accionista, Euskaltel, S.A., Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, Edificio 809, C.P. 48160, Derio, Bizkaia.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional.